

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN 001**

TE. ANGELA MARIA MEJIA MARIN &lt;angela.mejia@esufa.edu.co&gt;

Vie 14/04/2023 14:52

Para: TE. CHRIS VICTORIA RAMIREZ RAMIREZ <chris.ramirez@esufa.edu.co>; TE. CINDY MAYERLY MOLINA MACHUCA <cindy.molina@esufa.edu.co>; AT. CARLOS YAIR RENTERIA MOSQUERA <carlos.renteria@esufa.edu.co>

 1 archivos adjuntos (295 KB)

1. RESOLUCIÓN 001.pdf;

**RESOLUCIÓN No. 001-O.C. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TVEC-SST-2023**  
(13 de enero de 2023)

***“Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto consiste en ejecutar LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”.***

**EL SEÑOR CORONEL SUBDIRECTOR ESUFA**

*En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen; Conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial 4130 del 16 de junio de 2022 “Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” y, en observancia al contenido de la y Directiva Permanente 12 de 2020 del MDN que trata de los “Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa”, y*

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** *Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 3123 de 2007; Ley 1150 de 2007; y 1474 de 2011, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, en su Título II, capítulo IV, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.*

**SEGUNDO:** *Que conforme a lo previsto en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 en su capítulo III, numerales 3.2.1. Comité estructurador técnico, jurídico y económico, 3.4.2. Gerencias de Proyectos de Unidad Ejecutora, 5.2.1. Momento y Plazo para Ejercer la Función de Supervisores y/o Seguimiento 6.3.1.6 De la supervisión o interventoría de los contratos. Se enuncia las funciones de los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y de Supervisión, como se indica en documento adjunto*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Nómbrese al siguiente personal como en cada caso se indica, dentro del Proceso de Selección cuyo objeto consiste en “Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”.*

<b>DESIGNACIÓN</b>	<b>GRADO Y NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
Gerente de Proyecto	TE. RAMIREZ RAMIREZ CHRIS VICTORIA	DEDHU
Supervisor Principal de la orden de compra	TE. MOLINA MACHUCA CINDY MAYERLY	DEDHU
Supervisor suplente de la orden de compra	AT. RENTERIA MOSQUERA CARLOS YAIR	DEDHU

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Dada en Rionegro - Antioquia, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)*